

ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
PARRAL

Parral, 04 de ABRIL de 20011

DECRETO EXENTO N° 1374

VISTOS :

- 1.- La Solicitud presentada por el Contribuyente
- 2.- Lo dispuesto en el D.L. N° 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales Art. 23 y siguientes.
- 3.- Lo establecido en la Ley 19.925 de 2003
- 4.- La facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Elimínase la Patente ALMACEN, ROL N° 20198

ORIGINAL SECRETARIA

\_\_\_\_\_ a nombre de MANUEL FUENTEALBA  
FUENTEALBA

RUT 3.623.853-4 ubicado en J. ANGEL CANDIA N° 235 POBL. A. MENDEZ

de esta ciudad, a contar de esta fecha.

La oficina de Patentes Comerciales eliminará del Rol General y de la base de datos Computacionales, la patente antes indicada.

Anótese, transcribase y complase.

  
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
POR ORDEN DEL ALCALDE  
ISRAEL URRUTIA ESCOBAR  
ALCALDE DE LA COMUNA

Distribución:

SECRETARIA (1)  
OFICINA PATENTES COMERCIALES (1)  
CONTRIBUYENTE (1)  
IMP. PRAT - Fono 461416 - PARRAL